

Sunchales, 3 de julio de 2.000.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1313 / 2000

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo manifestando la necesidad de señalar debidamente el movimiento vehicular y de peatones que a diario se efectúa en calle Tte. General Richieri , entre calles Misiones y Laprida, y;

CONSIDERANDO:

Que el señalamiento de la senda peatonal en el acceso a SanCor C.U.L. se realizará a su cargo según solicitud presentada por la mencionada empresa;

Que a los fines de evitar inconvenientes SanCor C.U.L. dispondrá, a su cargo, de una baranda de caño en la vereda sur de calle Tte. Gral. Richieri y vereda oeste de calle L. de la Torre, de 1 metro de alto por 29 metros de longitud;

Por ello , el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1313 / 2000

Art. 1°: Autorízase: a) Pintado de la senda peatonal de 4 mts. de ancho por 12,70 de largo, conformada por franjas de 0,30 mts. , separadas 0,30 mts. entre sí, frente al puesto de guardia N° 1 de SanCor C.U.L. a cargo de la Empresa Cooperativa.

- b)** Colocación de 2 luces intermitentes de prevención, en dicha senda peatonal.
- c)** Colocación de 1 baranda de caño de 1 mt. de alto por 29 mts. de longitud en vereda sur de calle Tte. Richieri y vereda oeste de calle L. de la Torre, baranda esta a cargo de SanCor C.U.L..
- d)** Pintado de senda peatonal en calle L. de la Torre casi esquina Tte. Gral. Richieri.
- e)** Autorízase para el ascenso y descenso de pasajeros de coches remises en cordón norte de calle Tte. Gral. Richieri, entre calles L. de la Torre y Laprida, con la colocación de 2 carteles indicadores *únicamente remises* y 1 cartel *no estacionar*.
- f)** Prohíbese el estacionamiento en ambos sentidos de la calle Tte. Gral. Richieri, entre L. de la Torre y Misiones, con la colocación de tres carteles indicadores, y dos carteles indicadores que serán utilizados para el ascenso y descenso de delegaciones.
- g)** Colocación de dos carteles indicadores de acceso al estacionamiento en calle Tte. Gral. Richieri.
- h)** Se adjunta plano de las distintas señalizaciones mencionadas.

Art. 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de julio del año dos mil.-